



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

**CITA Y EMPLAZA**

A la afectada **IRMA YULIANA GUTIERREZ MARTÍNEZ** y a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. **41001-31-20-001-2017-00029-00** (Radicación Fiscalía E.D. 236.738), actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 10 de febrero de 2017 **AVOCÓ CONOCIMIENTO**, en atención a la solicitud elevada por la Fiscalía 6 hoy 59 Especializada en extinción de dominio de Ibagué.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el **15 de MAYO del 2018**, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien, es decir en **ESPINAL - TOLIMA**

**IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE EXTINCIÓN:**

Motocicletas de Placa NTT 46C, marca Auteco Bajaj, modelo 2012, color negro azul, línea pulsar, número de motor DKGBUJ93803, servicio particular, carrocería turismo, serie y chasis 9FLDKC2Z8DAE07817 de propiedad de IRMA YULIANA GUTIERREZ MARTINEZ y prenda a favor de MOTO JAPON, según certificado de tradición de la Secretaria de tránsito de la alcaldía de Manizales - Caldas.

Motocicleta de Placa ITH 43C, marca Auteco Bajaj, modelo 2012, color azul, línea bóxer, motor DUMBUC36452, servicio particular, chasis número 9FLDUC4Z6CAJ19653, de propiedad de YESICA TATIANA RICO GUEVARA, según certificado de tradición de la Inspección Municipal de Tránsito y Transporte de La Dorada – Caldas.

Motocicleta de Placa HPY 08B, marca Auteco Bajaj, modelo 2008, color rojo, línea pulsar, motor DSGBPH70518, servicio particular, carrocería turismo, serie y chasis número MD2DSB5Z88VH02156 de propiedad de YOR BAIRO GOMEZ RAMIREZ, prenda a favor de OSCAR JAIRO OROZCO, según certificado de tradición de la secretaria de y JHON JAIRO POVEDA HILARION como poseedor, según certificado de tradición de la Inspección Municipal de Tránsito y Transporte de La Dorada – Caldas,

El presente EDICTO se fijará en la cartelera del juzgado a partir del **VEINTICINCO (25) de MAYO DE 2018** desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del **TREINTA Y UNO (31) de MAYO DE 2018**.

Secretaria,

**YURANI ALEIDA SILVA CADENA**

Carrera 4 No. 6 – 99- Oficina 108 del Palacio de Justicia- Tel. 8717493

E-mail: [jpcextincioneiva@hotmail.com](mailto:jpcextincioneiva@hotmail.com)- [j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Neiva - Huila



## JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

Neiva, 24 de mayo de 2018

Oficio N° 1143

Rad. N°:41001-31-20-001-2017-00029-00

Señores:

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL –CENDOJ-, DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**

**Asunto. Solicitud publicación edicto emplazatorio**

En atención a lo dispuesto en auto del **15 de MAYO de 2018**, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa, en un periódico de amplia circulación nacional, en una cadena radial que tenga cobertura en **ESPINAL - TOLIMA** y en las páginas web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, a través de estos medios de comunicación, sea realizada a partir del 25 de MAYO de 2018, publicaciones que **deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría del Juzgado**, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

**SE RESALTA QUE LAS PUBLICACIONES SE DEBEN HACER POR UN SOLO DÍA, ENTRE EL VEINTICINCO (25) AL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2018, TÉRMINO QUE PERMANECERÁ FIJADO EL EDICTO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO.**

Anexo lo anunciado.

Cordialmente,

**YURANI ALEIDA SILVA CADENA**

Secretaría

Carrera 4 No. 6 – 99- Oficina 108 del Palacio de Justicia- Tel. 8717493

E-mail: [jpcextincioneiva@hotmail.com](mailto:jpcextincioneiva@hotmail.com)- [j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Neiva - Huila



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Carrera 4 No. 6 – 99- Oficina 108 del Palacio de Justicia- Tel. 8717493  
E-mail: [jpcextincioneiva@hotmail.com](mailto:jpcextincioneiva@hotmail.com)- [j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Neiva - Huila